



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Expediente nº 65/2024

Decreto Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones 24 Horas de Fútbol Sala 6 y 7 de julio 2024

DECRETO

Visto que este Ayuntamiento siguiendo lo establecido en el Plan estratégico de Subvenciones de esta Corporación en el que se da prioridad al desarrollo del deporte fomentándolo mediante la concesión de una serie de premios, para la celebración de **24 HORAS DE FÚTBOL SALA**.

Visto el informe de fiscalización en el que se determina la existencia de partida presupuestaria suficiente.

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar las bases para la celebración de las **24 HORAS DE FÚTBOL SALA**, a celebrar los días 6 y 7 de Julio conforme se detallan:

24 HORAS DE FÚTBOL-SALA. **6 Y 7 DE JULIO DE 2024**

1.- INSCRIPCIONES.

Las presentes bases regulan la participación del evento deportivo “24 h. de fútbol-sala” con el que termina la “Semana Deportiva de fútbol-sala”, que organiza el Ayuntamiento de Tabernas. La participación en el mismo implica la aceptación y obligación de las presentes bases.

El formulario de inscripción para este evento se solicitará en el Pabellón Municipal y deberá ser remitida por correo electrónico (tabernasdeportes@gmail.com) o entregada físicamente en la oficina de deportes en el mismo Pabellón Municipal antes del 1 de julio de 2024.

La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad siendo imprescindible que aparezca el nombre del equipo, nombre del entrenador/a o responsable del mismo, así como nombre completo, foto del DNI, fecha de nacimiento y el número de teléfono de cada uno de los integrantes del equipo. Opcionalmente se puede añadir un delegado/a de equipo.

El entrenador/a y/o delegado/a deberán ser mayores de edad y deben comprometerse a acompañar, guiar y dirigir durante sus partidos y la estancia en el pabellón a su equipo, siendo el único representante ante la organización y siendo el máximo responsable del comportamiento de sus jugadores durante el





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

evento. El entrenador/a presentará bajo su firma, la responsabilidad de poder formar un equipo responsable, respetuoso y con carácter competitivo.

La inscripción será gratuita. Se establece una fianza de 100 euros para poder participar en el torneo. La fianza se deberá ingresar a través de cajero o por transferencia a este número de cuenta:

CAJAMAR ES79 3058 0016 9127 3200 0416

El formulario de inscripción deberá presentarse acompañado del resguardo de ingreso de la fianza.

Se devolverá el importe íntegro de la fianza a todos aquellos equipos que una vez finalizada su participación en el torneo hayan cumplido las normas establecidas en las presentes bases, actúen de forma coherente y mantengan el espíritu de deportividad y juego limpio, sin generar ninguna intervención policial, pelea y/o destrozo dentro o fuera de las instalaciones deportivas municipales.

Si un equipo no se presenta a jugar algún partido del torneo perderá la fianza. No podrá recuperar la fianza si no avisa con tiempo suficiente de su no presentación al torneo y todos los integrantes del equipo podrán ser sancionados con la no participación e inscripción en el siguiente año.

La fianza será devuelta mediante transferencia bancaria al número de cuenta que aparezca en la inscripción en los días posteriores al evento.

El Ayuntamiento de Tabernas formalizará un seguro de accidentes para cada integrante del equipo.

Para más información pueden contactar con el técnico municipal a través del teléfono 657974208 o bien enviando un correo electrónico a tabernasdeportes@gmail.com

2.- EQUIPOS.

- Los equipos deberán inscribir un mínimo de 7 jugadores y un máximo de 12.
- Podrán participar todos aquellos jugadores nacidos en 2007 y años anteriores. Los jugadores menores de edad, nacidos en 2006 y 2007, deberán presentar la correspondiente autorización de sus tutores legales junto al formulario de inscripción.
- Los equipos deberán contar con un entrenador en el banquillo mayor de edad que tiene que coincidir con quien aparece en el formulario de inscripción. Si en el formulario de inscripción aparece un delegado este también podrá permanecer en el banquillo.
- Cada equipo deberá contar con un mínimo de 5 jugadores para poder iniciar los partidos. Si alguno de los equipos o ambos no presentan el número mínimo exigido para comenzar el encuentro se le dará el partido por perdido por un tanteador de 3-0, (y por tanto no se habrá presentado al partido y no recuperará la fianza). Si ambos equipos no presentan el número de integrantes





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

mínimo para comenzar el encuentro ambos equipos perderán el partido por un tanteador de 3-0.

- Una vez entregada la ficha de inscripción no se podrán dar altas en los equipos. Si por cualquier circunstancia un equipo se queda con menos de 5 jugadores para disputar el torneo será retirado de la competición y los resultados de sus encuentros retirados de la clasificación si el torneo ya se ha iniciado.

3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

El número de equipos inscritos para el torneo será de un máximo de 12 equipos y un mínimo de 8. De no alcanzarse el mínimo de equipos necesarios, el Ayuntamiento de Tabernas se reserva el derecho de poder cancelar el torneo. Si el número de equipos participantes es superior a 12, los equipos locales tendrán prioridad, y el Ayuntamiento sorteará el resto de plazas.

El sistema de competición constará de una primera fase de grupos, 4 grupos de 3 equipos cada uno, pasando los dos primeros de cada grupo para jugar eliminatorias directas de cuartos, semifinal y final.

En los partidos de grupos será obligatorio el lanzamiento de tres penaltis por equipo con los jugadores que terminaron el encuentro en el campo. Si persistiese el empate se continuarán lanzando penaltis hasta que haya un ganador. Una vez hayan lanzado todos los jugadores que se encuentran en el terreno de juego, si fuese necesario, se recurriría a los jugadores de banquillo para continuar con los lanzamientos.

En caso de empate a puntos entre equipos una vez finalizada la fase de grupos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de clasificación por este orden:

- GOL AVERAGE GENERAL.
- GOL AVERAGE PARTICULAR.
- GANADOR EN LA TANDA DE PENALTIS.

Los grupos se realizarán por sorteo una vez finalizado el plazo de inscripción. Dicho sorteo se llevará a cabo el jueves 4 de julio de 2024 a las 20:00 h. en el Pabellón Municipal de Deportes de Tabernas.

En partidos de eliminación (cuartos, semifinal y final) en caso de empate se jugarán dos periodos de 5 minutos para realizar prórroga, en el caso de continuar empate, se realizará una tanda de 5 penaltis, siendo los 5 elegidos los jugadores de campo, continuando en caso de ser necesario con los jugadores de banquillo.

El Ayuntamiento podrá cambiar el sistema de competición para adaptarlo al número de equipos participantes.





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

4.- NORMATIVA DEL EVENTO.

4.1.- El torneo dará comienzo el día 6 de julio y el horario de inicio y de todos los partidos se establecerán tras el sorteo.

4.2.- Los equipos están obligados a estar en el pabellón 15 minutos antes del inicio de su partido.

4.3.- Cada jugador deberá disponer de su DNI, carnet de conducir o pasaporte que acredite que es el jugador que aparece en la inscripción, para que el árbitro, mesa o encargado de pista, verifique que los jugadores inscritos en el encuentro se corresponden con los que aparecen en el formulario de inscripción.

4.4.- Los partidos constarán de dos periodos de 20 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos entre ambos. Este descanso puede suprimirse o reducirse si ambos equipos están de acuerdo. Se dispondrá de un tiempo muerto de "1" minuto en cada periodo y por cada equipo. En la semifinal y final los dos periodos tendrán una duración de 25 minutos.

4.5.- El equipo deberá presentarse correctamente uniformado y con los dorsales en un lugar visible del uniforme de juego, normalmente en la parte trasera de la camiseta. Si hubiese coincidencia en los colores de los uniformes de ambos equipos se prestarán petos por parte de la organización sorteando mediante el sistema de "cara o cruz" que equipo debe utilizarlos.

4.6.- Doble tarjeta amarilla para un jugador supone la expulsión de dicho jugador de ese partido.

4.7.- Tarjeta roja directa para un jugador supone la expulsión directa de dicho jugador y la imposibilidad de disputar el próximo encuentro si su equipo tuviese que continuar en la competición.

4.8.- En caso de actos violentos o insultos de cualquier tipo, la sanción mínima será una tarjeta amarilla, pero atendiendo a la gravedad de la misma el árbitro o organización propondrá una sanción mayor, pudiendo llegar a expulsar al jugador del torneo, descalificar al equipo de la competición, y por consiguiente, la pérdida automática de la fianza.

4.9.- Solo los entrenadores y jugadores inscritos podrán acceder al banquillo y al vestuario. Los equipos deben esperar en su vestuario/pasillo hasta que la organización les permita acceder a la pista de juego.

4.10.- Si uno o ambos equipos permiten adulterar el resultado de su partido, serán sancionados con la eliminación del torneo para uno o ambos. En caso de solo ser un equipo el sancionado, al otro equipo se le dará por bueno el resultado obtenido mientras el partido ha sido jugado éticamente o competido por ambos equipos. Si por este motivo un equipo es eliminado, los resultados de los partidos anteriores se mantendrán.

5.- PREMIOS.

Se establecen dos premios:

- Primer puesto: trofeo y 1200 €.
- Segundo puesto: trofeo y 500 €.
- Trofeo de Mejor Jugador.





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

- Trofeo de Máximo goleador.
- Trofeo de Mejor Portero.

Los trofeos se entregarán en la pista al finalizar el último partido. El premio económico se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que aparezca en la ficha de inscripción.

6.- NORMATIVA DE USO DE INSTALACIONES.

La normativa de uso de instalaciones deportivas municipales (IDM) será de obligado cumplimiento tanto para los participantes en la competición como para los espectadores de la misma.

Se consideran de obligatorio cumplimiento las siguientes normas generales y será el responsable del evento y de la organización el encargado de que estas normas se cumplan.

- 1.- El personal de la instalación no se hará responsable de ningún objeto personal. Cada usuario/jugador será responsable de sus pertenencias.
- 2.- Ha de hacerse un buen uso de las instalaciones y material en general.
- 3.- Es obligatorio mantener la limpieza de las instalaciones y sus distintas dependencias. Utilizar siempre las papeleras para toda clase de residuos y desperdicios.
- 4.- Está prohibido introducir en las IDM envases de vidrio o similares, así como alimentos que puedan acabar en el suelo (especialmente pipas, frutos secos, ...).
- 5.- Se prohíbe la entrada de perros y animales en general. Podrá hacerse excepciones en el caso de los perros guía para invidentes.
- 6.- Se prohíbe terminantemente el consumo de tabaco, cachimbas o vapores en las IDM.
- 7.- Se prohíbe terminantemente el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la instalación en cualquier tipo de acto o actividad, tanto por el personal organizador, deportistas, espectadores y personal municipal. Según la Ley del Deporte.
- 8.- Se prohíbe la entrada de vehículos a motor así como el uso de bicicletas u otros vehículos autopulsados dentro de las IDM.
- 9.- El usuario debe mantener en todo momento una conducta correcta y respetuosa hacia las demás personas que disfrutan de la instalación, así como hacia el personal responsable de la misma.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas puede suponer la expulsión de la instalación deportiva en el momento de la infracción, y puede conllevar una expulsión temporal, por un periodo de tiempo que el ayuntamiento estime conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirolo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

